

159 ciento  
 cincuenta y nueve  
 Dietrichhold Eric  
 Gustavo y Schimms  
 Francisca

En la ciudad de Mexico, a las 18 dias y ocho horas del dia  
30 treinta de Noviembre de 1931 mil novecientos treinta y  
uno, Ante mi, Antonio Arceña Alberto Juez 1º Prime  
ro del Registro Civil, comparecen para celebrar su matrimonio  
mis el señor Eric Gustavo Dietrichhold y la señorita  
Francisca Schimms, asistidos de las personas que a con



terminacion se expresan dijeron; el contraente su origen de  
 Tena, Austria, soltero, de 40 varas y años, agricultor, con  
 domicilio en la calle de Mosqueta 133 ciento treinta y ocho  
 hijo legitimo de los finados Ernst Dutzschold y Aurelia Mat.  
 Gekz, y la contraente, su originaria de Oppenheim, Ale-  
 mania, soltera de 32 treinta y dos años, domiciliada donde el  
 contraente, hija legitima del finado Bernardo Schombt  
 y de su viuda la señora Catalina Darmstadt Gela, de  
 de Worms, Alemania, de 40 setenta años, radica en Jaoms  
 Sadt, Alemania. En virtud de haberse llenado todos los  
 requisitos y cumplidos los trámites que señala la Ley  
 sobre Relaciones Familiares sin que se hubiera denun-  
 ciado algun impedimento, acordó celebrar este enlace.  
 Acto continuo se dio lectura a la solicitud de matrimo-  
 nio hecha por los contraentes y a las diligencias practicadas  
 y previa protesta de decir verdad, se preguntó a todos  
 y a cada uno de los testigos, si los contraentes presen-  
 tes en este acto son las mismas personas a que se re-  
 fere la solicitud y contestaron afirmativamente.  
 En segunda interrogué a los contraentes, si era su vo-  
 luntad unirse en matrimonio, tomándose y entregan-  
 dose mutuamente, por marido y mujer, y habiendo res-  
 pectado afirmativamente, y el Jefe, hizo la solemnidad  
 formal de declaracion que sigue: En nombre de la Ley y  
 de la Sociedad, declaro unidos en legitimo matrimonio  
 con todos los derechos y prerrogativas que la Ley otorga y las  
 obligaciones que impone al señor Eric Gustavo Dutzschold y  
 a la señorita Francisca Schombt. Fueron testigos de este acto  
 por parte del contraente los señores Fernando Ariza hijo y  
 Julio Vidal Lopez, solteros, de 24 veinticuatro y 25 veinticinco  
 años, Contadores Públicos; el primero de Jalapa Veracruz, con  
 domicilio en la calle de Mérida 80 ochenta y el segundo  
 de Comonfort, Coahuila, domiciliado en la calle de los Niños  
 Heroes 153 ciento cincuenta y tres; y por parte de la conpa-  
 raente, el señor Manuel Pandora, de la ciudad de Duran-  
 go, casado, de 38 treinta y ocho años, comisionista, con domi-  
 cilio en la calle de Mosqueta 183 ciento ochenta y  
 tres, y Manuel Lopez, de San Juan del Mezquite,  
 Zacatecas, casado de 33 treinta y tres años, empleado,  
 domiciliado en la Calzada de San Antonio Abad, 98 noventa

y oche Los testigos declaran que no son parientes de los  
 contrayentes. Leida esta acta a las personas que en ella  
 intervienen, la ratifican y firman, así, como las dili-  
 gencias respectivas que se agregan al Apéndice del convenio  
 ant. con el número 137 veinte una y nueve. Dos  
 Sr. Ant. Amara O. Francisco Schimml de Dietzschold  
 Eric Dietzschold - Manuel Gandara J. Vidal - J. Anza  
 Manuel G. Lopez - Rufina Estada - Yarmstadt. no oche  
 Rufina Estada

160  
 Ciento sesenta.

En la ciudad de Offenburg, a las 12 doce horas del día 2 de Di-  
 ciembre de 1931 mil novecientos treinta y uno. Ant. Amara O.